Carta de fº Gra mi rchsmos cpº del tpo q esto pbo entomada poor Cabad

+

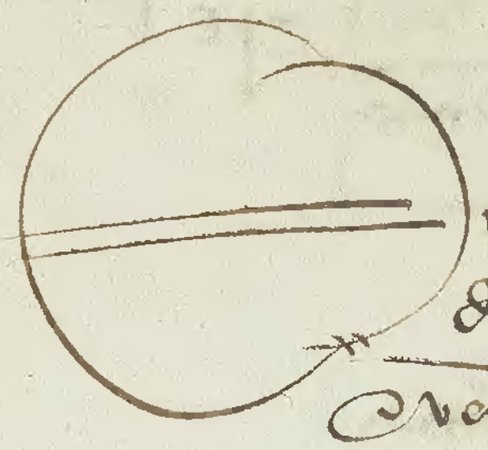

En la noble villa de Alcala a veynte dias del mes de mayo año
del nasçimiento de nro saluador Ihuxpo de mill Cccc
veynte e cinco años estando en la audiençia donde se suelen
dezir los pleytos ante mi el señor fran tristan alcalde
de esta villa por su magt e por ante mi Juan de Vallejo
escriuano de su magt e escriuano publico en la corte
e en todos los sus reynos e señorios e escriuano
de la dicha villa e ante los testigos de yuso escriptos
parescio presente el muy noble señor fr̃ Juan de Vallejo
comendador de Alcuescar del abito de Calatraua
e dixo que por quanto el rey nro señor le fizo merçed
de la villa de Alcantara con todos los sus terminos
e con todas las rentas e pechos e derechos e pertenençias
a la dicha villa pertenesçientes segun e por la forma
e manera que la tenia e poseya el comendador
Gonçalo Nuñez de Guzman segun que todo
mas largamente se contiene en la carta de merçed
que el dicho señor rey nro señor le mando dar
sobre todo firmada de su nonbre e sellada con su sello
de plomo e librada de los del su muy alto consejo
segun que todo esto e otras cosas mas largamente
se contiene en la dicha carta de merçed que
el dicho señor comendador mostro en la dicha
villa de Alcantara ante el dicho Juan de Vallejo
escriuano e ante los testigos de yuso escriptos
la qual dicha carta de merçed el dicho señor
comendador dixo que la auia e auia auido
e tenia e tenia auido e poseya e poseya auido
segun e por la forma e manera que en ella se contiene
e que por quanto el dicho señor comendador
no podia ni puede ser presente en la dicha villa
de Alcantara para tomar la posesion de la dicha villa
segun e por la forma e manera que en la dicha
carta de merçed se contiene e que el dicho señor
comendador auia e auia auido e tenia e tenia auido
e poseya e poseya auido la dicha villa segun e por
la forma e manera que en la dicha carta de merçed
se contiene e que el dicho señor comendador
auia e auia auido e tenia e tenia auido e poseya
e poseya auido la dicha villa segun e por la forma
e manera que en la dicha carta de merçed se contiene
e que el dicho señor comendador auia e auia auido
e tenia e tenia auido e poseya e poseya auido
la dicha villa segun e por la forma e manera